



MATERIA: APRUEBA CONVENIO DE PAGO N° 18, DE LA PATENTE PROFESIONAL, ROL N° 30063 AL SR. WILLIAM ALFRED WHITTLE FINCH.-

**ALGARROBO, 23.05.2013.-
DECRETO N° 1.689.-/**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012, Aprueba Acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
4. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
5. D.A. N° 2285, de fecha 02.11.2010, Unifica, Modificación Ordenanza Derechos Municipal por Concesiones, Permisos, Servicios y otros no considerados en el D. L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
6. D.A. N° 3.164 de fecha 17.11.2011; Aprueba e Incorpora Ordenanza de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, para la cobranza de Contribuciones, Patentes, Concesiones, Permisos y Derechos Municipales Morosos.
7. Solicitud presentada por Don William Alfred Whittle Finch, para la realización de convenio.

CONSIDERANDO:

La solicitud enviada por el contribuyente para la realización de convenio de pago de su Patente Profesional, Rol N° 30063 con fecha 23 de mayo de 2013.

DECRETO:

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de Patente Profesional, Rol N° 30063 con el **Sr. William Alfred Whittle Finch**, Cedula Nacional de Identidad N° [redacted] domicilio particular y comercial en [redacted] quién adeuda por conceptos de derechos municipales impagos incluidos intereses y reajustes consolidadas al 23/05/2013, la suma de \$ 307.428.-, (trescientos siete mil cuatrocientos veinte y ocho pesos), pagando un valor inicial de \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos).
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal de 12 cuotas mensuales; desde la 1ª a 11ª cuota uno monto de \$ 21.452 y la cuota 12ª y última \$ 21.456.-

El monto de las cuotas fijadas considera los respectivos reajustes e intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.-

**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE**

JGF/PMM/PMP/MART/IRV/JLRA/pmc.-

DISTRIBUCION:

- Secretaria municipal (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Unidad de Control (1)
- Dpto. de Rentas (1)
- Archivo (1)

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO N°
FECHA 29 MAYO 2013
SALIDA

DOCUMENTO N° 13,05
FECHA 31 MAYO 2013
NOMBRE

